

LA SEGURIDAD INTERNACIONAL Y SU EVOLUCIÓN

Los hechos a través de más de medio siglo.

Javier Lüttecke Barrientos *

Introducción.

Concluida la Segunda Guerra Mundial, afloró en el seno de la comunidad internacional un sentimiento profundo de superar de manera más decidida y por alguna vía, las diferencias y conflictos que se generaban entre Estados. Esta necesidad surgió como consecuencia de los horrores que trajo aparejado aquel conflicto, calificado como uno de los más cruentos de que se tiene memoria, y apuntaba a crear instancias políticas que fueran conducidas y puestas en práctica por algún organismo internacional creado para ese fin. Así se dio cuerpo y vida a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo que con la concurrencia de la mayoría de los Estados del orbe, comenzó a operar en este ámbito, entre otros. Esta “asociación” de Estados produjo reglas y procedimientos que comenzaron a delinear los usos y costumbres de sus miembros, en cuanto a política internacional y, particularmente, en temas relativos a seguridad y defensa. Empezaban a cambiar algunos paradigmas tradicionales, las acciones unilaterales e individuales fuera del marco político fijado adquirirían otra connotación y las normativas internas de cada nación también comenzaban a verse condicionadas por el nuevo marco regulatorio. Por otra parte, casi en paralelo con la conformación del organismo internacional a que se hace mención, el mundo ingresó en un escenario donde comenzó a desarrollarse un conflicto de forma poco tradicional, fundamentalmente con un sello de tipo político-ideológico, donde el mundo fue dividido en dos grandes bloques, dando origen a un *enfrentamiento* Este-West, lo cual pasó a denominarse “Guerra Fría”.

Esta nueva etapa en la historia de la humanidad produjo nuevas tendencias para enfrentar el problema de la seguridad y la defensa. Así nacieron importantes alianzas, lideradas por las principales potencias del momento para enfrentar, recíprocamente, a un enemigo común: la OTAN, para oponerse al bloque Soviético y El Pacto de Varsovia para hacer frente a Occidente. De esta forma, casi por cuarenta y cinco años, se estuvo frente a un escenario en el que las políticas implementadas por cada Estado en particular, atendían a la necesidad de actuar consecuentemente con el bloque al cual se perteneciese. Evidentemente los temas de seguridad aparecían como aspectos fundamentales dentro del entorno político que se jugaba.

A partir del término de la Guerra Fría, más exactamente luego de la caída de la Unión Soviética, el mundo dio un vuelco en la manera de relacionarse y de establecer mecanismos de todo tipo. Por una parte, esto se habría debido al término del equilibrio bipolar mientras se ingresaba a otro multipolar o unipolar (según el enfoque que se desee dar al problema), y por otra, a la irrupción avasalladora del fenómeno conocido como “Globalización”.

Producida la caída de la Unión Soviética y cuando ya se pensaba que estábamos asistiendo “*Al Final de la Historia*”, según lo planteó Francis Fukuyama, debido a que no habría más conflictos y las sociedades entrarían a un mundo estable y armónico, surgieron otros tipos de conflictos y amenazas. Los nacionalismos exacerbados hicieron su aparición con más intensidad y frecuencia que antes; los fundamentalismos religiosos afloraron con inusitada crudeza y, de un tiempo a esta parte, estamos siendo testigos diarios de la entrada en escena de lo que se conoce como *amenazas asimétricas*: terrorismo transnacional, narcoterrorismo, bioterrorismo, narcotráfico, crimen organizado, etc.

Los escenarios antes descritos y las realidades y fenómenos a que nos vemos enfrentados diariamente, han obligado a los Estados a ir adaptando progresivamente sus modos de acción para

resguardar los intereses nacionales. Del mismo modo, ha surgido el imperativo para conformar nuevos sistemas de cooperación que constituyan estructuras de tipo internacional para el apoyo e intercambio en ámbitos como el político, el económico, el cultural y el militar.

Dentro de la realidad contemporánea y en el contexto del problema que nos ocupa, la seguridad (y también la defensa) por ser parte indisoluble de los intereses nacionales y de la función social de un Estado, ha adquirido una dinámica tal que las concepciones para su desarrollo y generación están pasando invariablemente por la observación, en primera instancia, del enfoque que de ella tenga el propio Estado, y en segunda, por las doctrinas, tendencias o pautas que rigen el sistema internacional. En relación a lo antes señalado y cuando la temática de la seguridad internacional pasa, en general, por una adhesión al concepto de *seguridad colectiva*, es importante establecer cuál es el origen de esta última y cuál ha sido su evolución desde que se adoptó como pauta mundial. Es así que, a través del tratamiento del presente trabajo, cuyo principal énfasis son aquellos aspectos propios del campo de acción bélico y las relaciones internacionales, se planteará una sucinta reseña respecto de la problemática actual en el tema de la seguridad, comenzando con un breve desarrollo conceptual acerca de ella, para luego entrar en el terreno de los hechos que han moldeado y condicionado la percepción que se tiene de la misma. A continuación, se enunciará un breve análisis acerca de cuál ha sido el proceso de estructuración del concepto a nivel internacional, para finalizar con el tratamiento que sobre este aspecto se ha dado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

Desarrollo Conceptual.

Para comprender de mejor forma los alcances que puede llegar a tener el concepto de *seguridad internacional* y la defensa, y así arribar a una idea concreta acerca de cuál ha sido su enfoque tradicional, me parece importante comenzar con una definición conceptual que tiene su punto de partida dentro del ámbito nacional y que indica que la seguridad tiene como propósitos, fines u objetivos permanentes el de garantizar la protección, defensa y soberanía del respectivo territorio; mantener la estabilidad de las instituciones que conforman la estructura del sistema político, económico, cultural y social de la nación, así como el de procurar en todo momento y en cualquier perspectiva, el bienestar de su población, al igual que su desarrollo.¹ Por su parte, la relación vinculante entre *seguridad* y *defensa* se manifiesta al indicar que la seguridad constituye una meta a alcanzar y, la defensa, uno de los medios para ello.

Este concepto como un todo (seguridad internacional y defensa), se presenta a nivel doctrinal como una obligación y fin indelegable del Estado. Para efectos de análisis y tratamiento, las responsabilidades en esta materia se manejan, dentro del plano interno nacional, por ámbitos de competencia a través de los denominados campos de acción del poder nacional,² sobre los que recae la formulación y control de los objetivos, estrategias para alcanzarlos, acciones y resultados.

De esta forma, la teoría y praxis de la seguridad se hacen presentes en casi todos los ámbitos de acción del Estado, lo cual contribuye a potenciar y evaluar permanentemente la capacidad y operatividad del poder nacional, ya sea al interior o fuera de los límites territoriales, en un sentido integral y articulador, que mantiene abierta la comunicación hacia las distintas posiciones de los actores que componen una sociedad. Ello tiende a que en el seno de los campos de acción del poder nacional convergen una serie de intereses, grupos de interés y de poder nacionales y extranjeros, que inciden directamente sobre la capacidad de control, manejo y neutralización de las amenazas al Estado. Indudablemente esta conceptualización también está ligada a un sistema de orden superior en el cual se mueven todos, o casi todos los Estados, lo que se ha denominado *Sistema Internacional*.

Teniendo como punto de partida lo antes indicado, y la preponderancia del Estado en lo que a seguridad se refiere, resulta posible extrapolar esta definición conceptual al nivel de grupos de Estados. Es así que hasta antes de la Primera Guerra Mundial, en el sistema internacional tradicional, la seguridad no era considerada un bien público. Los Estados y en particular las grandes potencias se

movilizaban y actuaban para resguardar la *pluralidad de Estados soberanos* y la persistencia del *sistema de Estados*, lo cual sí era considerado un bien público.³ En consecuencia, lo que se perseguía era evitar que el sistema de Estados fuera sustituido por un imperio. Por el contrario, la supervivencia de un Estado concreto era un derecho que podía ser violado si se lo estimaba necesario para mantener las condiciones que evitasen el riesgo de caer en un orden imperial.

Esta situación cambió radicalmente entre las dos Guerras mundiales, período en el que se introdujo el concepto de Seguridad Colectiva con la conformación de la Sociedad de las Naciones. A partir de ese instante, la seguridad de un Estado concreto pasó a constituir un aspecto considerado como *bien público* debido a que su supervivencia y seguridad ya no quedarían necesariamente bajo la responsabilidad exclusiva del propio Estado afectado. Se comenzaba a actuar bajo una conciencia colectiva.

Problemática de la Seguridad en el Período de Posguerra.⁴

Luego de las dos grandes guerras mundiales del siglo XX, las cuales fueron enfrentadas principalmente por Estados con economías desarrolladas y organizados por burocracias modernas, se ingresó a un nuevo orden mundial donde inicialmente se hizo énfasis en las medidas políticas necesarias para superar las consecuencias de los citados conflictos. Sin embargo, también hubo medidas económicas orientadas hacia los mismos propósitos. Acuerdos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), el Banco Mundial y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, realizaron importantes esfuerzos para anticiparse a la posible reaparición del daño que había causado el proteccionismo y la autarquía de entre guerras; en consecuencia, el comercio exterior y los flujos de inversión se aceleraron. No obstante, los acontecimientos en curso ya habían comenzado a dañar el clima de relaciones internacionales establecidas hasta ese entonces, contribuyendo significativamente a potenciar la importancia del concepto de *Seguridad Nacional*.

En el año 1947, el cada vez más creciente expansionismo del poder soviético, comenzó a constituir un profundo reto para occidente, toda vez que éste amenazaba con poner en riesgo la supervivencia del propio Estado y del bloque correspondiente. Frente a esta alarmante realidad, los EE.UU. de América tuvieron una reacción que se estructuró bajo la tesis de George F. Kennan, denominada de "*Contención al Comunismo*".⁵ La mencionada tesis planteaba, a grandes rasgos, que para hacer frente al comunismo soviético la única vía era su contención y destrucción. Tal planteamiento llevó al gobierno a la elaboración y puesta en práctica de una política particular durante el mandato del Presidente estadounidense Harry Truman, dando origen a lo que se conoce como *Guerra Fría*.

La creciente pugna entre ambas potencias tuvo como principal característica la de fomentar el enfrentamiento tanto político como ideológico, pero se tomó la precaución de tratar de mantenerla al margen del riesgo de un eventual enfrentamiento con armas nucleares. La Unión Soviética buscaba expandir su esfera de influencias a partir de la acción de múltiples organismos que le eran proclives⁶ y que contaban con las condiciones para desarrollar las iniciativas que se requerían en esta materia. Pero, la URSS no llegó a desplegar fuerzas militares regulares fuera de la zona conquistada por ellos durante la Segunda Guerra Mundial. Cada vez que realizó algún intento, se encontró frente a un EE.UU. que reaccionó enérgicamente amenazando con "*desatar la guerra caliente*".⁷ Estos son los casos del bloqueo de Berlín en 1948 y la Crisis de los Misiles de 1962. Este período tuvo etapas virulentas y peligrosas así como momentos relativamente pacíficos, como el de la *détente* o la coexistencia pacífica.

Retomando el tema de la Seguridad Nacional, es importante mencionar que a nivel individual cada país comenzó a analizar y discutir la temática de las amenazas externas al interior de órganos como los consejos nacionales de seguridad u otros organismos de tipo similar, abordando el problema como un asunto de alta prioridad y de consulta permanente. A modo de ejemplo, los presidentes de los EE.UU. de la época siempre tenían a su lado (incluso durante los períodos de vacaciones) a algún

asesor o consejero de seguridad nacional. Tal fue el auge que adquirió la *seguridad nacional* que comenzó a ser empleada como justificación para el desarrollo de determinadas acciones, desde la construcción de una autopista hasta la concesión de becas para estudios científicos y tecnológicos. También se le empleó en sentido negativo, es decir, para proteger determinada información, impedir el ingreso de ciertas personas a los países, prohibir el intercambio entre Estados y suspender la transferencia tecnológica. Se llegó así, en pleno desarrollo de la Guerra Fría, a un punto culminante del frenesí de la seguridad, particularmente entre los EE.UU. y la URSS, con la inversión de elevadísimas sumas de dinero para gastos en proyectos de defensa, desarrollo tecnológico y una exacerbada carrera armamentista, lo que hizo temer a los observadores un importante efecto negativo sobre la competitividad a largo plazo.⁸

Los momentos de tensión producidos a partir de los acontecimientos asociados a la Guerra Fría condicionaron a la sociedad, en general, para sostener que las amenazas existentes iban dirigidas hacia los propios pueblos y eran éstas, ante todo, de naturaleza militar. Se vivía en un mundo donde el ambiente global se mantenía permanentemente saturado de desconfianzas y enemigos por todos lados, exacerbando los ánimos y generando reacciones que hoy parecerían desmedidas. Incluso, luego de finalizado el conflicto Este-West, y al haber desaparecido las tensiones asociadas a él, aún había personas que seguían encontrando amenazas potenciales a la estabilidad internacional,⁹ de las dimensiones de las experimentadas con anterioridad, que resultaban claves para justificar la necesidad de mantener fuerzas militares en condiciones de alistamiento similares a las del período previo. Por otra parte, la conciencia colectiva de las sociedades, dadas las tendencias de la época y en un afán por buscar una salida a la incertidumbre generalizada, veía en el Estado al único ente superior con capacidad y autoridad para desempeñar un papel de actor preponderante en las cuestiones de seguridad a nivel mundial, relegando a un segundo plano a organismos de tipo internacional u otros.¹⁰

Hoy día, cuando se han vencido los “fantasmas” de la Guerra Fría y luego del ingreso a un nuevo período de convivencia internacional, con un enfoque más positivo de las relaciones entre Estados, los países han coincidido en plantearse más decididamente la necesidad de integrar esfuerzos a través de la cooperación en el ámbito militar (entre otros) para formar parte de diferentes órganos de maniobra de las estructuras de seguridad internacionales (OTAN, Consejo de Seguridad de la ONU, alianzas regionales, coaliciones, etc.) y así hacer frente de manera más coordinada y efectiva a las amenazas que hoy se ciernen sobre la sociedad.

En resumen, las sociedades del orbe, enfrentadas a un panorama de desarrollo histórico como el descrito, se han desenvuelto en una permanente lucha frente a tensiones de diversa índole. Luego, no es difícil reconocer la gran trascendencia que adquirió el concepto de seguridad y defensa durante la Guerra Fría debido, fundamentalmente, a la inquietud y necesidad de los pueblos para preservar su existencia e individualidad como núcleo social y humano. Hoy día, la seguridad y defensa sigue siendo un tema tan importante como antes, pero enfrentada y evaluada bajo nuevas realidades y con otros parámetros. Se habla de la Seguridad de igual forma que en 1950, por ejemplo, pero los conceptos y mecanismos para entenderla y concretarla han dejado de ser los mismos que antaño.

Estructuración de un Modelo de Seguridad Mundial.

Hasta antes de la Primera Guerra Mundial, dentro de la concepción de seguridad a la que adherían la mayoría de los Estados, se consideraba el desarrollo de un poder nacional y militar tal que permitiera enfrentar con posibilidades ciertas de éxito, a un enemigo o eventual adversario al que se lo tenía plenamente identificado a partir de las hipótesis de conflicto que cada nación manejaba. Del mismo modo, esta visión de la seguridad militar apuntaba a una acción principalmente unilateral por parte de los Estados, donde éstos, a partir de sus intereses nacionales (políticos, militares, económicos, etc.) y sin necesariamente reparar en los objetivos o propósitos de las demás naciones, orientaban sus esfuerzos hacia aquello que les permitiese neutralizar las eventuales amenazas que los podrían afectar.

Sin embargo, también consideraban la conformación circunstancial de alianzas para hacer frente a enemigos comunes y lograr con ello un balance de poder. Pero, la mayoría de estas alianzas se disolvían apenas se neutralizaba a la amenaza y no había seguridad de que volviese a constituirse; más aún, existía una posibilidad cierta de que durante un próximo período de tensión, aquellas naciones que la habían conformado, se encontraran en lados antagónicos.

Con la conformación de la Sociedad de las Naciones, luego del término de la Primera Guerra Mundial, se pretendió establecer un concepto de seguridad y defensa colectiva que apuntase a responder a objetivos y propósitos de carácter internacional, idealmente aceptados por la mayoría. Pero, la experiencia demostró que la inercia que traía el sistema aplicado hasta el momento y la fuerza de los intereses particulares de cada nación hicieron de muy difícil aplicación la nueva propuesta. Además, la propia Sociedad de las Naciones no fue constituida de manera sólida como para tender al propósito señalado. Bajo este panorama se llegó a la crisis previa a la Segunda Guerra Mundial,¹¹ donde ya no había tiempo para fortalecer el esquema de seguridad vigente y enfrentar de manera consistente a las crecientes amenazas que se cernían sobre la sociedad, cuyos efectos produjeron la iniciación del conflicto mencionado.

Así se llegó al año 1945, donde en medio de la dramática experiencia que se vivía producto de la conflagración mundial que se desarrollaba, se hacía fundamental buscar nuevas formas de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente a los venideros desafíos que seguramente se iban a presentar en el campo de la seguridad y defensa. Fue así que, a poco de acabar la guerra y a partir de la base que entregaba la antigua Sociedad de las Naciones, se buscó crear y estructurar un organismo internacional, reconocido por la mayoría de los Estados, que sirviera de referente en diversas áreas de la cooperación internacional, entre las cuales indudablemente debía estar la seguridad internacional. De esta forma nació la Organización de las Naciones Unidas, organismo al que ya se ha hecho referencia y que marcó el punto de partida en la aplicación de nuevos conceptos asociados a la seguridad. No obstante, la ONU no fue el único organismo creado para estos fines. También se crearon estructuras para otros ámbitos y fuera de la esfera del mundo occidental de ese entonces. Comenzaba así un nuevo período de convivencia mundial bajo un esquema recién establecido y que planteaba importantes desafíos e interrogantes.

De tal forma, durante el período de posguerra¹² fue posible observar la convivencia, como parte del sistema de relaciones internacionales, de por lo menos otros tres subsistemas, distintos al de la ONU como estructura oficial fundada en 1945, que recién se incorporaban y que rápidamente, de forma agresiva, terminaron por imponerse como proyectos alternativos en el campo de las relaciones internacionales, es decir del orden mundial del momento. Se trató de los siguientes nuevos sistemas:¹³

1. *Sistema Soviético*: Basado en una comunidad de corte marxista y que fomentaba el marxismo (comunismo) como proceso mundial;
2. *Sistema anglo-norteamericano*: Tendía al fomento de la occidentalización, la globalización y un nuevo orden mundial;
3. *Sistema de proyecto de orden alternativo*: Promovido por el Movimiento de los Estados No Alineados.¹⁴

La convivencia establecida entre los citados sistemas, fundamentalmente entre el soviético y el anglo-norteamericano, pronto se tornó conflictiva y adquirió un dinamismo que comenzó a transformar las orientaciones que hasta ese momento se habían manejado respecto a la seguridad.

A raíz de esa cosmovisión, el mundo vivió durante 50 años pendiente de la carrera armamentista y la pugna por la supremacía entre las dos cabezas de bloque, debiendo postergar cualquier política o medida económica que pudiera ser vista por éstas, como peligrosa para sus intereses. También, durante este mismo período, fuimos testigos de la implosión del socialismo y la caída del muro de Berlín en 1989, lo cual produjo un cambio importante en la correlación de las fuerzas globales; se comenzó a gestar una crisis del estado de bienestar y del modelo europeo de desarrollo social, por un lado,

mientras que por el otro, florecía la expansión del neoliberalismo, como modelo de progreso anglosajón, irrumpiendo con creciente agresividad en el escenario político global.

La ONU y la Seguridad Internacional.

La Organización de las Naciones Unidas, a nivel de los estatutos que la constituyen, ha establecido una serie de definiciones acerca de aspectos relativos a la seguridad, a fin de estructurarla, sugerir conductas a los Estados miembros, y para obtener de ellos criterios y procedimientos para intervenir, si se hace necesario, en los conflictos de carácter internacional. En síntesis, los principios rectores contenidos en la Carta y que fijan las doctrinas relativas a seguridad y defensa, son las siguientes:

- a) Fomento para la solución pacífica de controversias.
- b) Consentimiento para el uso de la fuerza sólo en caso de legítima defensa. Expresamente aconseja la no utilización de la fuerza con propósitos de agresión u ofensa. A la letra el artículo 2, párrafo 4, de la Carta establece: *"Los miembros de la organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas"*.
- c) Ejercicio de la legítima defensa colectiva, es decir, del derecho de tomar acción combinadamente contra quién actúe como agresor de un país miembro.
- d) Posibilidad de gestionar multilateralmente la paz por medio de soluciones como embargos, sanciones o mediante operaciones militares de mantenimiento de la paz.
- e) Aceptación de la posibilidad de conformación de sistemas regionales de seguridad, que actúen de acuerdo con los principios de la Organización.

No obstante lo anterior, la realidad ha demostrado que no siempre estos principios se han respetado, conciliando la letra y el espíritu con que fueron concebidos. Como un ejemplo de esto, se puede hacer mención al equilibrio que generaba, durante la Guerra Fría, la amenaza de una Destrucción Mutua Asegurada (M.A.D.)¹⁵ que rigió las relaciones entre los EE.UU. y la ex URSS, con la exacerbación sistemática de las capacidades ofensivas en ambos bloques.

El día 20 de diciembre del año 1983, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 38/188 H, a través de la cual se establecía la conformación de una comisión especial para tratar en profundidad el concepto de seguridad *"con miras a elaborar propuestas sobre políticas encaminadas a detener la carrera de armamentos, desarrollar la confianza en las relaciones entre los Estados y aumentar la posibilidad de concertar acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme, así como promover la seguridad política y económica"*.

En la época de la elaboración del documento señalado, la sociedad mundial se encontraba sumida aún en el silencioso, pero inexorable, desarrollo de la dinámica bipolar de la Guerra Fría. A pesar de ello, la comisión conformada dio origen a un documento que planteaba diversos análisis, aún aplicables a los acontecimientos actuales. Una primera definición de la problemática de la seguridad fue abordada con mucho detalle y casi no se dejaron aspectos sin tocar. Por tal motivo, parece importante citarla con su contenido y texto original: *"En principio, la seguridad es una condición en la que los Estados o los individuos consideran que están expuestos en pequeña medida al peligro de un ataque militar, a las penurias económicas, a la presión política o a la injusticia social. Es un término más relativo que absoluto. Es necesario considerar la seguridad nacional e internacional como una cuestión de grado; en las circunstancias internacionales actuales no es factible que las naciones o los individuos alcancen por sus propios medios plena libertad frente a todos los peligros, aunque mediante la cooperación internacional plena sería posible alcanzar ese objetivo"*.¹⁶ Muchos de los elementos contenidos en este análisis preliminar, tal como se indicó anteriormente, continúan apareciendo como vigentes, aun a la luz de los nuevos acontecimientos que han reconfigurado al mundo.

Cuando se aborda el tema de la seguridad colectiva (noción fundamental, esta última, de los conceptos manejados por las Naciones Unidas), se incorpora explícitamente una visión particular del asunto donde se presenta a la seguridad como un concepto cuyos componentes son indivisibles. Al respecto, el documento a la letra señala: "*La seguridad colectiva supone el reconocimiento de que la seguridad es indivisible*".¹⁷ Pero, para aclarar en mejor forma lo expuesto, más adelante se explica lo que se desea expresar al emplear el término "indivisible": "*La seguridad nacional y la internacional están cada vez más interrelacionadas, poniendo en tela de juicio, así, la noción de que la seguridad es fundamentalmente una función del poder nacional o de la fuerza militar y económica*". Seguidamente expresa: "*Sólo cuando las naciones reconocen que la seguridad no es divisible, sea en sus dimensiones militares, económicas, sociales y políticas o en sus aspectos nacionales e internacionales, pueden formular medidas de cooperación necesarias en una época de interdependencia*".¹⁸

En términos generales, cuando en el documento se habla de la indivisibilidad de la seguridad, se está planteando una idea que no admite una disgregación en partes componentes para su análisis, sino que considera el tratamiento global y en conjunto de aspectos como la diversificación de las dimensiones que adquiere una amenaza (militar, económica, social, política, etc.); la interdependencia de las relaciones (a nivel nacional o internacional, involucrando a individuos, sociedades, economías, organismos y Estados); y, el relativo a los asuntos geográficos y territoriales, donde eventualmente podría pensarse en la posibilidad de introducir un desdoblamiento en función de lo nacional y lo internacional.

El estudio aludido, y por ende la ONU, asume que la conceptualización tratada se ciñe a los principios rectores contenidos en la Carta. Sin embargo, también reconoce que los Estados miembros no siempre asumen las responsabilidades y obligaciones jurídicas propias de la pertenencia a la Organización. Esto último representa un problema práctico al abordar algunas de las bases conceptuales de la Organización de las Naciones Unidas, toda vez que ciertos aspectos relativos a la seguridad y defensa no llegan a tener una clara compatibilidad con los principios de la Carta, dificultando la evaluación de determinados aspectos. Por otra parte, cabe hacer presente que la concepción de seguridad que se maneja en la ONU, no se desprende únicamente de los principios básicos de la Carta y que fueron tratados en el mencionado estudio, sino que también de otros antecedentes de data posterior.

En relación a lo antes mencionado, existe un documento confeccionado por expertos en seguridad y defensa, el cual fue elaborado a raíz de una Resolución de fecha 4 de diciembre de 1990, emanada de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El citado documento, denominado "Estudio sobre Conceptos y Políticas de Seguridad con Fines Defensivos", fue dado a conocer en 1992. Tomando como fundamentos los principios básicos de la Carta de la ONU, el trabajo se orienta hacia el estudio de la problemática de la seguridad con fines defensivos, la cual es definida como "*una situación de paz y seguridad que se alcanza gradualmente con medidas políticas y militares eficaces y concretas que permitan: a) establecer y mantener relaciones de amistad entre los Estados; b) arreglar controversias por medios pacíficos y equitativos y, en consecuencia, excluir la posibilidad de recurrir a la fuerza; c) eliminar la capacidad de lanzar un ataque por sorpresa y de iniciar una acción ofensiva en gran escala mediante la reducción de armamento y el desarme verificables, las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y la reestructuración de las fuerzas armadas con una orientación defensiva*".¹⁹ También, dentro del mismo documento se señala que se reconoce expresamente que "*...el objetivo del presente estudio consiste sencillamente en resumir los principales argumentos, hipótesis y conclusiones de los proponentes de la defensa de carácter no ofensivo...*".²⁰ De esta manera, se analiza la defensiva y no la ofensiva, la "suficiencia razonable" y otros conceptos similares asociados a la seguridad. En síntesis, el documento tiene como propósito final, el de analizar "*cómo las políticas y conceptos de seguridad con fines defensivos pueden ser un medio para cumplir los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas*".²¹

A modo de resumen, y luego del análisis tanto del *Estudio Sobre los Conceptos de Seguridad, A/40/55*, de 1985, y del *Estudio sobre Conceptos y Políticas de Seguridad con Fines Defensivos, A/47/394*, de 1992, es posible establecer lo siguiente:

- a) Los principios de la Carta son aplicables al estudio enunciado en el documento de 1985, como a los antecedentes presentados en el trabajo del año 1992;
- b) La concepción de seguridad que se maneja en los dos trabajos no llega a ser coincidente.

En el de 1985 (A/40/55), se hace énfasis en la indivisibilidad de la seguridad en sus aspectos componentes (la diversificación de las dimensiones de la amenaza, la interdependencia y la territorialidad); en el otro (A/47/394, de 1992), el centro de gravedad se hace principalmente en la exclusión de la posibilidad de actuar de manera ofensiva. De tal forma, en este último documento no parece que se haya hecho algún reconocimiento de la creciente interdependencia que ha venido dándose entre las naciones o de la indivisibilidad de la seguridad, a pesar de algunas breves menciones a lo largo del texto respecto de la importancia del fortalecimiento de los arreglos de cooperación, regionales o de otra índole, por ejemplo.

Como se ha visto, el tema de la seguridad no es un asunto cerrado. La misma ONU a través de sus análisis no ha logrado arribar a concepciones y doctrinas definitivas e indiscutibles. No obstante, se avanza permanentemente en la búsqueda de nuevas modalidades y enfoques para hacer de este tema algo que involucre a la mayoría de los actores internacionales, en un esfuerzo mancomunado por crear un ambiente global de estabilidad y prosperidad.

Conforme al marco evolutivo en que se ha desarrollado la problemática de la seguridad internacional y frente a los nuevos escenarios generados a partir del término de la Guerra Fría, la sociedad mundial ha ido interesándose cada vez más en potenciar la *activación global del sistema de seguridad colectiva*. No obstante estas buenas intenciones, los resultados no han sido aún lo suficientemente satisfactorios, como quedó demostrado en la primera intervención en el Golfo Pérsico en contra de Irak. En esa oportunidad, mediante la Resolución N° 678 de 1990, el Consejo de Seguridad autorizaba a una coalición de Estados a intervenir en el conflicto y a hacer empleo de la fuerza, en caso necesario. Sin embargo, esta situación guardaba poca relación con lo establecido en el Capítulo VII de la Carta, excepto en lo relativo a la autorización entregada para hacer uso del derecho de legítima defensa colectiva, bajo el amparo de lo señalado en el artículo 51, coincidiendo esto con lo ocurrido en otra época con motivo de la Guerra de Corea.

Esta nueva vertiente aplicada por las Naciones Unidas para velar por la seguridad internacional, ha supuesto una modalidad donde es un grupo de Estados el encargado de dar curso a las acciones dispuestas²² y no fuerzas aportadas por los Estados para actuar bajo el mandato directo de la ONU. Ello conlleva ciertas ventajas y desventajas, pero sin duda lo que llama más a reflexionar son aquellas instancias que indican que se estaría produciendo una pseudo privatización del empleo de la fuerza al quedar ésta en manos de los Estados (o grupos de ellos). Además, esta situación podría prestarse para actuaciones de dudosa legitimidad de parte de los ejecutores más poderosos, apelando a los alcances de las resoluciones o autorizaciones emanadas de las Naciones Unidas. En general, el riesgo que supone esta nueva modalidad es que una o varias potencias se hagan del monopolio de las medidas coercitivas del Consejo de Seguridad, influyendo de manera decisiva en las acciones y posibles participantes en eventuales operaciones. La realidad que se visualiza ante la posible ocurrencia de un escenario como este, lleva a pensar que el sistema internacional estaría transitando hacia nuevas y más complejas modalidades para enfrentar la problemática acerca de la respuesta *ideal* ante la prevención y control de conflictos.

Respecto de lo señalado arriba, desde hace aproximadamente diez años, se ha venido desarrollando una creciente actividad en materia de operaciones de paz, las que han experimentado en el tiempo importantes cambios cualitativos afectando, incluso, a su propia naturaleza. A manera de comparación, se observa que hasta antes de 1990 era posible identificar una actividad más bien de tipo

homogénea, mientras que hoy día resulta fácil distinguir diferentes variedades de operaciones, con matices particulares en cada una. Actualmente, la acepción *Operaciones de Paz* ha venido a substituir al término *Peacekeeping Operations*, acuñada durante la década de los setenta, por cuanto la primera abarca situaciones y conceptos más acordes a las nuevas realidades. En consecuencia, los actuales escenarios político-estratégicos han obligado a replantear la concepción de las misiones de paz. Es así que, en 1992 el entonces Secretario General de la ONU, Boutros Boutros Ghali, desarrolló una clasificación para este tipo de operaciones, basado en las nuevas condicionantes, la que se encuentra actualmente en uso y que considera misiones a realizar por otras organizaciones regionales de seguridad, distintas de la ONU.

Finalmente, cabe agregar que hoy día aún se discute en el seno de la comunidad internacional acerca de la concepción futura de las Operaciones de Paz, apreciándose un direccionamiento hacia una redefinición global del sistema de Seguridad Colectiva, tomando como base aquel concebido a partir de la Carta de San Francisco de 1945, por los fundadores de las Naciones Unidas. De todos modos, en lo que va transcurrido del período entre el término de la Segunda Guerra Mundial y la actualidad, han sido muchos los cambios que ha experimentado el sistema de Seguridad Colectiva, sin que ello haya significado apartarse en extremo de su espíritu inicial. No obstante, no puede decirse que se trata del mismo concepto de entonces, pues han evolucionado los escenarios político-estratégicos, las amenazas a la seguridad, las modalidades para enfrentarlas, las herramientas jurídicas, los recursos políticos y económicos y la tecnología para hacer más eficiente y menos costoso²³ el esfuerzo de seguridad.

Conclusiones.

1. La evolución de los acontecimientos históricos, así como de los hechos políticos mundiales, junto con el avasallador avance de la globalización, han dado forma a partir del término de la Segunda Guerra Mundial, y en especial durante la última década, a vertiginosos cambios conceptuales en todo orden de cosas. Ello, sin duda, ha dado lugar a nuevas percepciones para enfrentar la problemática de la seguridad y defensa, tanto a nivel de los Estados como a nivel internacional, produciendo una importante corriente de ideas que, en el tiempo, han generado nuevas concepciones relativas al tema. Por lo tanto, aquella idea de Seguridad Colectiva nacida en el seno de la Sociedad de las Naciones, no constituye conceptualmente el mismo referente al que recurrimos hoy y a partir del cual se desarrollan las acciones que apuntan al mantenimiento de la paz y la seguridad mundial.
2. Con la creación de la Sociedad de las Naciones nació el concepto de *Seguridad Colectiva*, concepto que nos acompaña hasta la fecha, pero con variaciones a su concepción original. Bajo esta modalidad, la seguridad de un Estado concreto pasó a constituir un aspecto considerado como *bien público* debido a que su supervivencia y seguridad ya no quedarían necesariamente bajo la responsabilidad exclusiva del propio Estado afectado. Se empezó a actuar bajo una conciencia colectiva.
3. La Organización de las Naciones Unidas representó la materialización de las aspiraciones de la sociedad internacional en el tema de la seguridad y la defensa (entre otras), transformándose en el órgano rector para la aplicación de las herramientas y medidas destinadas a prevenir o detener los conflictos. Sin embargo, su visión de la seguridad no siempre se ha encontrado sólidamente cimentada, por cuanto se han generado documentos en los que se plantearon, sucesivamente, distintas definiciones sobre el tema. Con ello, queda de manifiesto el hecho de que el concepto de seguridad se encuentra aún en evolución como consecuencia de los nuevos escenarios político-estratégicos generados a las luz de los acontecimientos y fenómenos del mundo actual.
4. Otra forma de visualizar la tendencia evolutiva en la concepción de seguridad internacional y defensa radica en los cambios que ha sufrido la definición conceptual y estructural de las

Operaciones de Mantenimiento de la Paz, desde su creación hasta la fecha. Los recursos legales, las modalidades y los órganos definidos para tomar acción y que se encuentran contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, han debido dar paso a nuevos enfoques para lograr los cometidos perseguidos. Así, los antiguos mecanismos para el mantenimiento de la paz han derivado en lo que se conoce hoy como Operaciones de Paz. En relación a esto, las fuerzas participantes en las operaciones de paz pasaron de ser aquellas aportadas por los Estados a las Naciones Unidas, para transformarse en elementos orgánicos de los propios Estados, autorizados por la ONU para dar curso a las acciones acordadas. Indudablemente todos estos cambios tienden a una abierta evolución conceptual de la seguridad debido a que las antiguas estructuras, argumentos y modalidades no permitían satisfacer las necesidades que se creaban producto de las nuevas realidades.

5. Finalmente, cabe agregar que a la vista de los hechos y tendencias motivados por los diferentes procesos universales que se han desarrollado a partir del término de la Segunda Guerra Mundial, los enfoques de la seguridad internacional han ido evolucionando de manera tal que la dinámica que han adquirido está lejos de llevarlos a una concepción final y definitiva acerca de su tratamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Aron, Raymond. *Estudios Políticos*. México D.F. Fondo de Cultura Económica. 1997. 546 págs.
- Attinà, Fluvio. *El Sistema Político Global*. Barcelona. Editorial Paidós. 2001. 225 págs.
- Auel, Heriberto Justo. *El Estado-nación Regional Frente a las Amenazas Estratégicas Globalizadas*. Artículo Publicado en la Revista “Geopolítica”. Editorial Pleamar. N° 64. Año XXIII. 1998. Págs. 11 – 21.
- Auel, Heriberto Justo. *Los Conflictos Internacionales Globalizados en la Posguerra Fría*. Artículo Publicado en la Revista “Geopolítica”. Editorial Pleamar. N° 66. Año XXIV. 1999. Págs. 12 – 21.
- Bahamondes, Oscar José. *La Seguridad Hemisférica en el Siglo XXI*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea (Fuerza Aérea Argentina). N° 210. 3ª Edición. 2000. Págs. 6 –15.
- Bartolomé, Mariano César. *La Seguridad Internacional en el Año 10 D.G.* Buenos Aires. Instituto de Publicaciones Navales. 1999. 444 págs.
- Bartolomé, Mariano César. *La Influencia de la Globalización económica en la Evolución de los Conceptos de Seguridad*. Artículo Publicado en la Revista “Geopolítica”. Editorial Pleamar. N° 66. Año XXIV. 1999. Págs. 29 – 34.
- Bartolomé, Mariano César; Cañas, Mª Fernanda; Cárdenas, Emilio; Koutoudjian, Adolfo; Moore, Walter; Saavedra, Eduardo Jorge. *Geopolítica y Globalización*. Buenos Aires. Editorial Universitaria Buenos Aires. 2001. 231 págs.
- Beck, Ulrich. *¿Qué es la Globalización?* Barcelona. Editorial Paidós Ibérica. 1998. 221 págs.
- Brzezinski, Zbigniew. *La Guerra Fría y sus Resultados*. 1992. www.foreignaffairs-esp.org. 2002.
- Bruquetas Galán, Carlos. *Seguridad Colectiva y Soberanía Nacional*. 1996. www.ser2000.org.ar/articulos-revista-ser. 2002.
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

- Castillo Tapiai, Fernando. *Notas Sobre el Estudio de la Seguridad Nacional*. 1996. www.mexico-tenoch.com/seguridad/enep.htm. 2002.
- Castro, Jorge. *Los Cambios en el Sistema de Seguridad Internacional*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia de la República Argentina. Volumen VIII. Nº 4. Cuarto Trimestre 1999. Págs. 521 – 540.
- Castro, Jorge J. *El Conflicto en la Década de 1990. Un Nuevo Pensamiento Estratégico*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia de la República Argentina. Volumen VIII. Nº 1. Primer Trimestre 1999. Págs. 57 – 70.
- Dallanegra Pedraza, Luis. *Las Tendencias en el Orden Mundial Hacia el Siglo XXI*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia de la República Argentina. Volumen VIII. Nº 1. Primer Trimestre 1999. Págs. 71 – 102.
- Dallanegra Pedraza, Luis. *¿Hacia un Nuevo Orden Mundial Estratégico-militar?* 2002. www.geocities.com/luisdallanegra1/Derint1/atatorge.htm. 2002.
- Dallanegra Pedraza, Luis. *Hacia el Orden Mundial del Siglo XXI*. 1996. www.ser2000.org.ar. 2002.
- Delmas, Philippe. *El Brillante Porvenir de la Guerra*. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello. 1996. 281 págs.
- Domínguez, Néstor A. *Reflexiones sobre los Procesos de Globalización*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia de la República Argentina. Volumen IV. Nº 3. Tercer Cuatrimestre 1995. Págs. 105 – 118.
- Editorial. *Las “Nuevas Amenazas”*. Publicado en la Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la Fuerza Aérea Argentina. Nº 210. 3ª Edición 2000. Págs. 4 – 5.
- Fontana, Andrés. *Reflexiones sobre las Nuevas Amenazas: Su naturaleza e Implicancias para la Seguridad Internacional y el Rol de las Fuerzas Armadas*. www.ub.edu.ar/facultades/feg/nuevas_amenazas.htm. 2002.
- Frascch, Carlos Alberto. *La Sociedad Posmoderna. ¿Desarme o Defensa?* Buenos Aires. Instituto de Publicaciones Navales. 1993. 125 Págs.
- Fuente Cobo, Ignacio. *Operaciones de Paz Para el Siglo XXI: Un Concepto en Evolución*. www.ugr.es/~ceas/Misiones%20de%20paz/operaciones_de_paz_para_el_siglo.htm. 2002.
- Gallardo, Juan Luis. *La Mañana que Empezó el Siglo*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval de la Armada Argentina. Año XXXIII. Nº 51. Diciembre 2001. Págs. 151 – 157.
- Goetschel, Laurent. *Globalización y Seguridad: el Desafío de la Acción Colectiva en un Mundo Políticamente Fragmentado*. Paper conteniendo esta contribución que formó parte de un proyecto de colaboración llevado a cabo con ocasión del vigésimo aniversario del "Programa de Estudios sobre Estrategia y Seguridad Internacional" (PSIS) para graduados del "Instituto de Estudios Internacionales" con sede en Ginebra. Baden- Baden. Nomos, 1999.
- Godio, Julio. *El Mundo en que Vivimos*. Buenos Aires. Ediciones Corregidor. 2000. 277 Págs.
- Godoy, Horacio. *Las Relaciones Internacionales en el Proceso de Globalización de la Economía y la Política: los nuevos Actores en el Nuevo escenario Mundial*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia de la República Argentina. Volumen I. Nº 1. Primer Semestre 1992. Págs. 103 – 151.
- Hartmann, Frederick. *Las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires. Instituto de Publicaciones Navales. 1998. 754 págs.
- Johnson, Paul. *Tiempos Modernos*. Buenos Aires. Javier Vergara Editor. 2000. 1087 págs.
- Kennedy, Paul. *Hacia el Siglo XXI*. Barcelona. Plaza & Janes Editores. 1998. 564 págs.

- Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. *Poder e Interdependencia*. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano. 1988. 305 págs.
- Klare, Michael T. *La Nueva Geografía de los Conflictos Internacionales*. 2001. www.foreignaffairs-esp.org. 2002.
- Koutoudjian, Adolfo. *Geopolítica Mundial 2001*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval de la Armada Argentina. Año XXXIII. N° 51. Diciembre 2001. Págs. 9 – 40.
- Leonov, N. S. *El Mundo Después de la desintegración de la URSS*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia de la República Argentina. Volumen IV. N° 3. Tercer Cuatrimestre 1995. Págs. 29 – 51.
- López, Ernesto. *Sobre la Indivisibilidad de la Seguridad*. Ponencia presentada al Seminario Argentina y Brasil Frente a las Nuevas Amenazas. Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.
- Lüttecke, Javier. *Evolución del Concepto de Seguridad y Defensa*. Buenos Aires. 2002. Trabajo de tesis presentado en la Escuela Superior de Guerra Naval de la Armada de la República Argentina.
- Maritain, Jacques. *El Hombre y el Estado*. Buenos Aires. Editorial Guillermo Kraft Limitada. 1952. 243 págs.
- Mccgwire, Michael. *El Paradigma que Perdió su Rumbo*. Artículo Publicado en International Affairs. N° 77. 4. 2001. (Traducido al español por Fabiana Andrea Acosta. Buenos Aires. 2002.). 20 págs.
- Mitrovic, Ljubisa. *Globalización y Nuevo Orden Mundial*. www.inaffairs.org.yu. 2002.
- Morgenthau, Hans. *Política Entre las Naciones*. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano. 1986. 718 págs.
- Morgenthau, Hans. *Realism in International Politics*. Artículo Publicado en la Revista Naval War College Review. Volumen L1. N° 1. Secuencia 361. Winter 1998. Págs. 16 – 25.
- Negretto, Gabriel. *Kant y la Ilusión de la Seguridad Colectiva*. 1996. www.ser2000.org.ar. 2002.
- Negri, Antonio y Hardt, Michael. *Imperio*. Buenos Aires. Editorial Paidós. 2002. 432 págs.
- Nye, Joseph. *Política de Seguridad de Estados Unidos: Retos Para el Siglo XXI*. www.usinfo.state.gov/journals/itps. 2002.
- Organización de las Naciones Unidas. *Estudio Sobre los Conceptos de Seguridad A/40/55*. 1985. Pág. 11.
- Organización de las Naciones Unidas. *Estudio sobre Conceptos y Políticas de Seguridad con Fines Defensivos. A/47/394*. New York. 1993.
- Patiño Mayer, Hernán M. *Aportes a un Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica: Seguridad Cooperativa*. 1993. www.ser2000.org.ar.htm. 2002.
- Peltzer, Enrique M. *Cómo se Juega el Poder Mundial*. Buenos Aires. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. 1994. 425 págs.
- Pons, Luis Alberto. *Páginas Internacionales*. Buenos Aires. Instituto de Publicaciones Navales. 1997. 174 págs.
- Pons, Luis Alberto. *Claves del Siglo XXI*. Buenos Aires. Editorial Dunken. 2000. 306 págs.
- Ripol, Santiago. *El "Nuevo Orden Internacional": Un nuevo concepto para un nuevo contexto?* www.cidob.es/castellano/publicaciones/afers/ripol.html. 2002.
- Sarno, Hugo Gastón. *La Puja Geopolítica Mundial*. Artículo Publicado en la Revista “Geopolítica”. Editorial Pleamar. N° 70. Año XXVI. 2000. Págs. 50 – 58.

- Tello, Ángel Pablo. *Evolución del Pensamiento Estratégico Impuesta por la Globalización*. Artículo Publicado en la Revista de la Escuela de Guerra Naval de la Armada Argentina. Año XXX. N° 47. Junio de 1998. Págs. 15 – 31.
- Truyol y Serra, Antonio. *La Sociedad Internacional*. Madrid. Alianza Editorial. 1974. 211 págs.
- Varela, Eduardo. *Poder en las Relaciones Internacionales*. Artículo Publicado en la Revista Argentina de Estudios Estratégicos. Buenos Aires. Olcese Editores. Mayo de 1998. Págs. 17 – 32.

* Capitán de Fragata. Oficial de Estado Mayor. Aviador Naval.

1. Castillo Tapia, Fernando. *El Estudio de la Seguridad Nacional*. 1996. Ciudad de México. www.mexico-tenoch.com/seguridad/enep.htm. 2002.
2. Se hace referencia al Interno, Económico, Externo (Diplomático) y Bélico.
3. Attina, Fluvio. *El Sistema Político Global*. Barcelona. Editorial Paidós. 2001. Pág. 182.
4. Se refiere al período posterior a la Segunda Guerra Mundial.
5. Publicada en el año 1947 en la revista especializada en temas internacionales, Foreign Affairs.
6. Partidos Comunistas y organizaciones revolucionarias de diversos países, entre otras.
7. Peltzer, Enrique M. *Cómo se Juega el Poder Mundial*. Buenos Aires. Editorial Ábaco de Rodolfo de Palma. 1994. Pág. 398.
8. Kennedy, Paul. *Hacia el Siglo XXI*. Barcelona. Plaza & Janes Editores S.A. 1993. Pág. 193.
9. Existencia incierta de ojivas nucleares en varios Estados de la ex Unión Soviética; el conflicto Árabe-Israelí; la existencia de regímenes explosivos en Libia, Corea del Norte, etc.; el auge de potencias emergentes como China y la India; la proliferación de armamento de alta complejidad, el accionar de algunos “Estados fallidos”, etc.
10. Bajo la doctrina de las Relaciones Internacionales, esta postura corresponde a una visión de tipo *Realista*, donde el Estado es el principal y único actor válido a nivel internacional.
11. Gran depresión del año 1929 y posterior llegada al poder en Alemania, en 1933, del Partido Nacional Socialista con las sucesivas acciones de anexión de territorio y la franca amenaza a la seguridad de Europa y del mundo.
12. Referido al período posterior a la Segunda Guerra Mundial.
13. Mitrovic, Ljubisa. *Globalización y Nuevo Orden Mundial*. 2002. Buenos Aires. www.inaffairs.org.yu/84/sp/teme_sp.html. 2002.
14. Movimiento de Estados que proclamaron que el principio de su política exterior se basaba en la no participación en bloques de agrupaciones militares y políticas. Este movimiento condenó al colonialismo, neocolonialismo y racismo, defendió la independencia y soberanía de todos los países, se pronunció por la coexistencia pacífica, el desarme nuclear y la reorganización de las relaciones económicas internacionales.
15. Sigla para su acepción en idioma inglés.
16. Organización de las Naciones Unidas. *Estudio Sobre los Conceptos de Seguridad A/40/55*. 1985, pág. 11.
17. Ibid. pág. 19.
18. Ibid. pág. 26.
19. Organización de las Naciones Unidas. *Estudio sobre Conceptos y Políticas de Seguridad con Fines Defensivos. A/47/394*. New York. 1993.
20. Ibid. pág. 19.

21. Ibid. pág. 62.
22. Por resolución y mandato de la ONU.
23. Considera el costo monetario y humano.